



Junta General del Principado de Asturias

ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL “SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPAMIENTO DE RED LOCAL E INALÁMBRICO WIFI PARA EL PALACIO Y EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS”.

EXPTE. 2025/355/B5103

En Oviedo, en la sala de reuniones del edificio administrativo de la Junta General, 4ª planta de la calle Cabo Noval , nº 9, siendo las 9:45 horas del día 23 de octubre de 2025, se constituye la mesa de contratación de la Junta General designada por Resolución de 6 de octubre de 2025, de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, integrada por las personas que seguidamente se relacionan, para proceder a la apertura del archivo electrónico nº 1 presentado por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado de contratación del “Suministro y puesta en marcha de equipamiento de red local e inalámbrico WIFI para el Palacio y el edificio administrativo de la Junta General del Principado de Asturias”:

PRESIDENTA

Dña. Encarnación Virgós Sáinz, Jefa del Servicio de Asuntos Generales.

VOCALES

D. Rodolfo Álvarez Menéndez, Interventor

D. José Manuel Pérez Fernández, Letrado.

D. Juan Ángel Domínguez García, Jefe del Servicio de Informática y Organización Digital.

SECRETARIA

Dña. Laura Hontoria Piñeiro, Jefa de la Sección de Asuntos Generales.

Abierta la sesión, la señora Presidenta, constata la presencia de los asistentes que se dejan relacionados y declara constituida la mesa de contratación.

Los miembros de la mesa firman las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses, que se incorporan al expediente.

Conforme a la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), los licitadores deberán presentar su proposición mediante dos archivos electrónicos, dado que en el procedimiento se contemplan criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor. El contenido del archivo electrónico nº 1 es el siguiente:

- Una declaración responsable del licitador, conforme al artículo 159 de la LCSP en el modelo del Anexo I del PCAP.
- Una propuesta técnica con el contenido mínimo indicado en la cláusula 13.3 y de acuerdo con lo previsto en el PPT.
- Certificado de inscripción en el ROLECSP o en el Registro de la Comunidad Autónoma correspondiente o acuse de recibo de la solicitud de inscripción en los mismos emitido por el correspondiente registro y acompañado de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.
- Declaración responsable del candidato en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el ROLECSP o en el en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma no han experimentado variación.





Junta General del Principado de Asturias

La Mesa reunida en la forma indicada, comprueba que se han presentado en plazo las ofertas de las siguientes empresas:

- R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES, S.A.U., con CIF A15474281.
- CIBERNOS SISTEMAS S.L., con CIF B03243110.

Conforme a lo previsto en la cláusula 14 del PCAP, se procede a la apertura a través del portal de licitación electrónica de la Junta General, de los archivos electrónicos identificados con el número 1 de las empresas licitadoras,

La mesa advierte que la documentación aportada por R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES, S.A.U., ha sido firmada electrónicamente por persona que no consta como representante de la entidad en el certificado del ROLECSP aportado, sin que los datos de éste, según la declaración responsable presentada en el modelo del anexo III del PCAP, hayan sido alterados.

Por ello, la mesa acuerda requerir a la citada licitadora la subsanación de su representación. De acuerdo con la cláusula 14 del PCAP, este trámite se realizará mediante notificación electrónica a través del portal de licitación electrónica de la Junta General, concediéndole al efecto un plazo máximo de tres días, y apercibiéndole de que, si no presenta la documentación en el plazo señalado, se entenderá que no queda acreditado el cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los artículos 140 y 141 de la Ley de Contratos del Sector Público, y, en consecuencia, la mesa de contratación acordará su exclusión.

Sin más asuntos que tratar, la Presidenta, cuando son las 10:30 horas, da por concluida la sesión, levantándose esta acta, que, en prueba de conformidad, firman los miembros de la mesa de contratación, conmigo la Secretaria, que certifico.

La Presidenta

Encarnación Virgós Sáinz

Letrado,

Jose Manuel Pérez Fernández

Secretaria

Laura Hontoria Pineiro

Interventor

Rodolfo Álvarez Menéndez

Vocal,

Juan Ángel Domínguez García

